Es fotocopia del original de trámites municipales.

DA 8936.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución Nº 2502 /2.011 I.

30 DIC 2011

VISTO:

El proceso de Contratación Directa para la *"Adquisición de Equipos Odontológicos y Lector de Elisa, Accesorios e Insumos de Laboratorio" ID Nº 224258/2011*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Acta de fecha 30 de diciembre de 2.011 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para la "Adquisición de Equipos Odontológicos y Lector de Elisa, Accesorios e Insumos de Laboratorio" ID Nº 224258/2011*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 492/2.011 de fecha 10/08/2011, N° 528/2.011 de fecha 25/08/2011 y N° 627/2.011 de fecha 17/10/2011*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de Diciembre de 2.011, con las siguientes Observaciones:*

OFERENTES

1. *EXIMPAR S.R.L.*
2. *ASISTEC & INSTRUMENTACION*
3. *G.T. SCIENTIFIC S.A.*
4. *D & D DISTRIBUIDORA S.A.*
5. *GSM SERVICIOS*
6. *JML DISTRIBUIDORA*

Observaciones:

1) *EXIMPAR S.R.L.*
   - *Cotiza solamente el ítem Nº 11.*
   - *Presenta Constancia del SIPE Nº 1168974*
2) *ASISTEC & INSTRUMENTACION*
   - *Cotiza solamente el ítem Nº 11*
3) *G.T. SCIENTIFIC S.A.*
   - *Cotiza solamente el ítem Nº 11*
   - *Presenta Constancia del SIPE Nº 1168880*
4) *D & D DISTRIBUIDORA S.A.*
   - *Cotiza solamente los ítems Nº 04 al 8*
   - *Presenta Constancia del SIPE Nº 1168825*
5) *GSM SERVICIOS*
   - *No Cotiza el ítem Nº 10*
   - *Presenta Constancia del SIPE Nº 1168566*
6) *JML DISTRIBUIDORA*
   - *Cotiza solamente los ítems Nº 04 al 8*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.***

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".*

///...

Es fotocopia del original, autenticado a los efectos de trámites municipales.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2502 /2.011 I. 30 DIC 2011

- *Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

- *Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

- *Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.*

- *Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: por ITEMS.*

Evaluación Económica

- *Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:*

OFERENTES	*MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.*
1) EXIMPAR S.R.L.	*21.637.000.- I.V.A. Incluido*
2) D & D DISTRIBUIDORA S.A.	*32.480.000.- I.V.A. Incluido*
3) JML DISTRIBUIDORA	*38.245.000.- I.V.A. Incluido*
4) GT SCIENTIFIC S.A.	*40.743.120.- I.V.A. Incluido*
5) ASISTEC & INSTRUMENTACION	*51.640.600.- I.V.A. Incluido*
6) GSM SERVICIOS	*70.156.800.- I.V.A. Incluido*

OBSERVACION: Para la presente evaluación, el Comité se remite al cuadro comparativo de Ofertas adjunto a la presente Acta.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

	OFERENTES					
Documentación Solicitada	*EXIMPAR S.R.L.*	*D & D DISTRIBUIDORA S.A.*	*JML DISTRIBUIDORA*	*GT SCIENTIFIC S.A.*	*ASISTEC & INSTRUMENTACION*	*GSM SERVICIOS*
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

30 DIC 2011

Es fotocopia del original, autenticado por los comités municipales.

RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	-	Cumple	-	-
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	Cumple	-	Cumple	-	-

Visto el cuadro que antecede, vemos que en el aspecto jurídico legal, las empresas participantes no poseen observaciones de este comité, por lo que consideramos que cumplen con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 2615/2011 de fecha 19 de Diciembre de 2011 la Dirección de Adquisiciones remite los antecedentes a la Dirección del Policlínico Municipal, solicitando informe Técnico sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informe si la cotización presentada por los oferentes se hallan dentro de los valores normales del mercado.

Posteriormente en respuesta al Memorándum mencionado la Dirección del Policlínico Municipal a través de los Informes Técnicos Nº 001/2011, 002/2011 y 003/2011 expresan lo sgtes.;

- Informe Técnico Nº 1: Con relación a los productos correspondientes para la sala de Rayos X se expresa lo sgte.: ,Que habiéndose evaluado técnicamente la oferta de la empresa GSM Servicios en los ítems 1,2 y 3 y señalando que los precios se encuentran dentro de los parámetros normales del mercado y que cumplen con las condiciones técnicas requeridas por la Sala de Rayos X, por lo tanto no ofrecemos reparos para continuar con el proceso correspondiente

- Informe Técnico Nº 2: Que habiéndose evaluado técnicamente las ofertas de los oferentes del presente proceso, esta área (Laboratorio de Análisis Clínicos), expresa que el equipo ofertado por la empresa Eximpar S.R.L. en el ítem 11 cumple con los requisitos técnicos de esta área y que su precio ofertado se encuentra dentro de los valores normales del mercado, `por lo tanto no ofrecemos reparos para continuar con el proceso correspondiente

- Informe Técnico Nº 3: Que habiéndose evaluado técnicamente las ofertas de los oferentes del presente proceso, esta área (Odontología), expresa que los equipos ofertados por la empresa D & D Distribuidora en el ítems 4, 5 y 6, GSM Servicios en los ítems 7 y 8, cumplen con los requisitos técnicos de esta área y que sus precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros normales del mercado, `por lo tanto no ofrecemos reparos para continuar con el proceso correspondiente

Atendiendo al informe que antecede vemos que las Empresas GSM Servicios, Eximpar S.R.L. y D & D Distribuidora, cumplen con las especificaciones Técnicas requeridas en el PBC, Anexo 3.

Además debemos señalar que ninguna de las empresas participantes en el referido `proceso han cotizado el Ítem Nº 10, por lo que se recomienda la declaración desierta dicho Item.

///...

Es fotocopia fiel original, atendidos
de trámites municipales.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2502 /2.011 I. 30 DIC 2011

Parte Conclusiva

Debemos mencionar que la empresa GSM Servicios en el ítem Nº 5 cotiza por un monto de Gs. 3.920.000 (Guaraníes tres millones novecientos veinte mil). Este Comité considera que dicha oferta se encuentra por debajo del precio del mercado , por lo que si se recomendara para su adjudicación se podría incurrir en un incumplimiento de provisión, por lo que dicho ítem se recomienda adjudicar a la segunda mejor oferta que es la empresa D & D Distribuidora S.A.

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes los Certificados de Disponibilidad Presupuestarias Nº 492/2011, de fecha 10/08/2011, con la siguiente descripción: DEP. 50, PROG. 7. PROY. 22, RUBRO 535 y 358 – Descripción: ADQUISICION DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS, ACCESORIOS E INSUMOS DE LABORATORIO, Disponibilidad Presupuestarias Nº 528/2011, de fecha 25/08/2011, con la siguiente descripción: DEP. 40, PROG. 35. PROY. 90, RUBRO 535 – Descripción: ADQUISICION DE EQUIPO SENSOMETRICA Y DIAPASON y Disponibilidad Presupuestarias Nº 627/2011, de fecha 17/10/2011, con la siguiente descripción: DEP. 50, PROG. 7. PROY. 22, RUBRO 535 – Descripción: ADQUISICION DE EQUIPO LECTOR DE ELISA.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
EXIMPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	21.637.000.-
D & D DISTRIBUIDORA S.A.	Cumple	Cumple	32.480.000.-
IME DISTRIBUIDORA	Cumple	Cumple	38.245.000.-
GT SCIENTIFIC S.A.	Cumple	Cumple	40.743.120.-
ASISTEC & INSTRUMENTACION	Cumple	Cumple	51.640.600.-
GSM SERVICIOS	Cumple	Cumple	70.156.800.-

///...

Es fotocopia del original, autenticado a solo efecto de trámites municipales.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2502 /2.011 I. 30 DIC 2011

CUADROS DE ADJUDICACIÓN

EXIMPAR S.R.L.								
Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción	Marca	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio total (IVA incluido si correspondiese)
11	41113036-003	Lector de Placas ELISA (ELISA microplate reader)	HUMAN	UNIDAD	2	UNIDAD	10.818.500	21.637.000
						TOTAL		21.637.000

D & D S.A.								
Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción	Marca	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA Incluido si correspondiese)	Precio total IVA Incluido si correspondiese)
4	42152433-001	Placas Radiográficas Dentales	KODAK - USA	CAJA	1	UNIDAD	280.000	280.000
5	42151705-001	Set de Equipo Odontológico (Incluye Consola y Kit de puntas)	D700	UNIDAD	1	UNIDAD	17.000.000	17.000.000
6	42151705-002	Lámpara de Fotocurado o Luz Halógena	YC	UNIDAD	1	UNIDAD	1.500.000	1.500.000
						TOTAL		18.780.000

GSM SERVICIOS								
Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción	Marca	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA Incluido si correspondiese)	Precio total IVA Incluido si correspondiese)
1	41111808-005	Placa Radiográfica 35 cm x 35 cm	KODAK	CAJA	3	CAJA	336.000	1.008.000
2	42203704-001	Liquido revelador químico manual p/placa	KODAK	BIDON X 5 LITROS	2	LITROS	280.000	560.000
3	42203708-003	Fijadores de revelador químico manual p/placa rad	KODAK	BIDON X 5 LITROS	2	LITROS	280.000	560.000
7	42292202-001	Compresor de 1 HP con 2 cabezales	ATEX	UNIDAD	1	UNIDAD	3.500.000	3.500.000
8	42152008-999	Rayos X de Pared	VENIMEX	UNIDAD	1	UNIDAD	9.800.000	9.800.000
9	42182409-001	Diapasón para la Sala de Examen de Vista y Oído	DISPROMED	UNIDAD	2	UNIDAD	176.400	352.800
						TOTAL		15.780.800

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2502 /2.011 I. 30 DIC 2011

Observación: El valor total de la presente contratación es la suma de Gs. 56.197.800 (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento noventa y siete mil ochocientos).

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 224258/2011 para la "Adquisición de Equipos Odontológicos y Lector de Elisa, Accesorios e Insumos de Laboratorio", a las siguientes Empresas:*

   a) *EXIMPAR S.R.L., el Item Nº 11 por un monto total de Gs 21.637.000, (Guaraníes veinte y un millones seiscientos treinta y siete mil) IVA incluido.*

   b) *D & D S.A. DISTRIBUIDORA, los Ítems Nº 4, 5 y 6, por un monto total de Gs 18.780.000, (Guaraníes diez y ocho millones setecientos ochenta mil) IVA incluido.*

   c) *GSM SERVICIOS, los Ítems Nº 1, 2, 3, 7, 8, y 9, por un monto total de Gs 15.780.800, (Guaraníes quince millones setecientos ochenta mil ochocientos) IVA incluido.*

2. *Declarar Desierto, el Ítem Nº 10, por las consideraciones expuestas en la presente.*

QUE, por Memorándum de fecha 30 de diciembre de 2.011 la Dirección de Asuntos Jurídicos, firmado por los Abogados Rossana Vera Vera y Orlando Aseretto, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, expresan:

- *En ese sentido, cabe mencionar que la Ley N° 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27°); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28°).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa.*

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 30 de diciembre de 2.011 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Memorándum de fecha 30 de diciembre de 2.011, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa ID Nº 224258/2011 para la *"Adquisición de Equipos Odontológicos y Lector de Elisa, Accesorios e Insumos de Laboratorio"*, a las siguientes Empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

a) EXIMPAR S.R.L.: el Item Nº 11 por un monto total de Gs. 21.637.000, (Guaraníes veinte y un millones seiscientos treinta y siete mil) IVA incluido.

b) D & D S.A. DISTRIBUIDORA: los Ítems Nºs. 4, 5 y 6, por un monto total de Gs. 18.780.000, (Guaraníes diez y ocho millones setecientos ochenta mil) IVA incluido.

de trámites municipales.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2502 /2.011 I.

c) GSM SERVICIOS: los Ítems N°s. 1, 2, 3, 7, 8, y 9, por un monto total de Gs 15.780.800, (Guaraníes quince millones setecientos ochenta mil ochocientos) IVA incluido.

Art. 2°. **DECLARAR DESIERTO**, el Item N° 10, por las consideraciones expuestas en la presente.

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · SECRETARIA GENERAL · MESA CENTRAL DE ENTRADAS

Myriam Miño Paiva
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General